



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

13525/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con dos minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13525, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documentó Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia simple de las vacunas que me han aplicado en la Unidad Médica Soyapango y Unidad Médica Ilopango. A nombre de: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]" Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En fecha diez de enero del presente año se emitió resolución de ampliación de plazo por la antigüedad de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veinticuatro de enero del presente año. Asimismo, el día veinticuatro de enero se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de búsqueda, señalando como nueva fecha de respuesta el día martes treinta y uno de enero del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Soyapango y Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, por parte de la Dirección de las Unidades Médicas de Soyapango e Ilopango, se recibió informes suscritos por los Directores de dichos Centros de Atención.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel y presentar en original su documento de identidad, ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 04 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

